MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Ciudad de Tavapy, 02 de marzo de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535"

ADENDA Nº 01/2021

Por la presente comunicamos a todos los potenciales Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535" de conformidad al Art. 22 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al Art. N° 7 inc. g), Art. 41 y Art. 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley.

En uso de sus atribuciones de ésta entidad, se emite la presente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones conforme a la **Nota DNC N°2469 /2021** (**Aspectos Observados**) y que se detallan a continuación:

ASPECTOS OBSERVADOS

1- No han remitido la totalidad de los de los documentos respaldatorios referente a la estimación de costo (notas del pedido de presupuestos).
2- . Las firmas estampadas en el certificado de disponibilidad presupuestaria no tienen aclaración o sello que identifiquen a las personas quienes firmaron dicho documento, no pudiendo en consecuencia corroborar si los firmantes están registrados en la DNCP conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.
3- . La descripción del llamado que se visualiza en l CDP no corresponde al llamado de la referencia.
4- . Los datos que han consignado en el PAC específicamente en las líneas presupuestarias no coinciden íntegramente con los datos del CDP.
5- . En la página 9 de la carta de invitación remitida han indicado decreto 2992/2003 en lugar del Decreto 2992/2019.
6- ¿Teniendo en cuenta lo indicado en la matriz de evaluación, consultamos a la convocante qué proyecto consideran como similar o afín?
7- Constatamos que, con algunos requerimientos establecidos en el anexo E, específicamente en el apartado de "otros documentos" limitaría la participación de los potenciales oferentes.
8- . Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de oferta, el plan de entregas y el método de selección adoptado para la presente licitación

Punto 1:

- Se Remitido los documentos respaldatorios referente a la estimación de costo (notas del pedido de presupuestos).

Punto 2, 3 4:
Se corrige los puntos observado en el CDP. conforme a la observación. se adjunta cdp.

Punto 5: Se Corrige en la página 9 de la carta de invitación remitida.
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del **Decreto 2992/2019** "Que reglamenta la Ley 2051/03).

PUNTO 6:

Los proyecto similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar se refiere a proyectos de infraestructura pública) para alguna entidad pública o privada, con experiencia especifica (proyectos de agua potable, proyectos de Fonacide, proyectos de pavimentación e iluminación urbana) de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar, experiencia en prospección de suelos.

a) **Capacidad técnica:**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

DESCRIPCION	TOTAL, PUNTOS
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 2,5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN).	**20**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del Proyecto**: **50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar se refiere a proyectos de **infraestructura pública**) para alguna entidad pública o privada, con experiencia especifica (proyectos de agua potable, proyectos de Fonacide, proyectos de pavimentación e iluminación urbana) de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar, experiencia en prospección de suelos. **Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuestos y experiencia laboral de 5 a 8 años en proyectos de infraestructura pública, y **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 5 años.	**50**
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama Gantt camino critico PERT-CPM **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**30**

PUNTO 7.

Otros documentos.
➢ *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.* ➢ *Copia de contrato ejecutado de servicios iguales a lo solicitado (SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION), podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas o privada,* SERA otorgará 2,5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (*SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION*), ➢ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ➢ Capacidad en equipos: -disponer de Equipo de medición topográfica (teodolito, nivel , mira , u estación total) -disponer de camioneta tipo 4x2 o 4x4 (cedula verde) -camioncito para transporte de equipos de relevamiento -distanciómetros (cinta o electrónico) -equipo de prospección para estudios de suelos (perforadora-cedula verde)

El requerimiento de los equipos de apoyo técnico refiere a la solvencia técnica y la experticia de la empresa o consultor especifico en brindar todos los servicios requeridos en la lista de obras señaladas, de modo que cada proyecto cuente con el respaldo de relevamiento científico/técnico acorde a las buenas prácticas de la construcción, condición solo posible con la exigencia de la experiencia específica y los equipos solicitados.-

Punto 8:

- **se modifica la fecha fijada para la apertura de ofertas**
- **Se modifica la fecha del cumplimiento contractual**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME FINAL:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
INFORME FINAL	*INFORME FINAL*	*Junio de 2021*

PATRICIA ESTER MÉNDEZ
ENCARGADA DE LA UOC